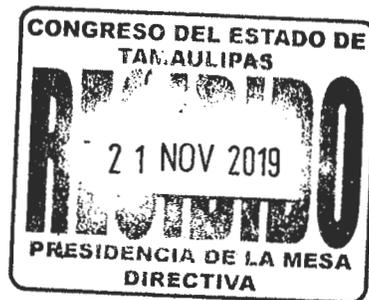




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los números de emergencia constituyen instrumentos indispensables para el actuar de las autoridades ante situaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

La movilización eficiente en atención a una llamada de emergencia por parte de la policía, fuerzas armadas, paramédicos, cuerpo de bomberos o del personal de protección civil, puede ser la diferencia entre la vida y la muerte para quien realiza la llamada.

El 27 de noviembre de 2014, el Ejecutivo Federal unificó el número telefónico de emergencia para que en todo el país se facilitara a la población la denuncia de incidentes médicos, protección civil, servicios públicos y de seguridad, a través de un mismo número fácil de recordar: 9-11 (nueve-uno-uno).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo al reporte estadístico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, generando a partir de la implementación del número único para llamadas de emergencias, en el periodo de enero a septiembre de 2016, se registraron un total de 90,890,085 llamadas; de las cuales únicamente 9,361,767 fueron reales. Esto quiere decir, que en el 2016 el 89.7% de las llamadas fueron falsas y de broma, es decir, no se trataba de una verdadera emergencia o bien, no siguieron el protocolo de la llamada.

Cabe señalar que en el transcurso del año 2017, Tamaulipas se situaba por debajo del promedio nacional respecto a la procedencia de las llamadas de emergencia con un 10.2% de llamadas reales, siendo la cuarta Entidad Federativa menos favorecida, en relación con su avance en este rubro respecto del año anterior.

Con motivo de esa situación, mediante Decreto LXIII-370, expedido el 15 de diciembre del año 2017 por este Congreso, se reformaron los artículos 172, Fracción III y 173 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se adicionó un segundo párrafo al artículo 78 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas con el objeto de sancionar a quienes realicen llamadas falsas, a fin de inhibir y sancionar conductas que entorpezcan la eficiencia y eficacia de las autoridades estatales.

No obstante lo anterior, en Tamaulipas se sigue presentando un grave problema respecto a la realización de llamadas de broma o falsas, efectuadas al 911, que es el número único de llamadas de emergencia, siendo al mes de octubre un total de 34,006 llamadas falsas, según reporte oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Es por ello, que la presente acción legislativa tiene como propósito formular un exhorto, a manera de solicitud atenta y respetuosa, para que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, como parte sus actividades inherentes a su atribución de diseñar y ejecutar programas para fomentar la cultura de la legalidad, tenga a bien



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

difundir la importancia de las llamadas de emergencia y las consecuencias jurídicas que implica hacer llamadas falsas en virtud de constituir un delito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, para que con base en su capacidad administrativa y presupuestal, como parte sus actividades inherentes a su atribución de diseñar y ejecutar programas para fomentar la cultura de la legalidad, tenga a bien difundir la importancia de las llamadas de emergencia y las consecuencias jurídicas que implica hacer llamadas falsas o de broma en virtud de constituir un delito.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

ATENTAMENTE.

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR

DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL

DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO PARTE DE SUS ACTIVIDAD DE FOMENTO A LA CULTURA DE LEGALIDAD, TENGA A BIEN DIFUNDIR LA IMPORTANCIA DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA AL 911, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE IMPLICA HACER LLAMADAS FALSAS EN VIRTUD DE QUE DICHA CONDUCTA CONSTITUYE UN DELITO SANCIONADO PENALMENTE.